

Derechos de examen para el turno libre: 1.000 Pts.

2.- Proceso de Selección.

A) Fase de Concurso: En esta fase se valorarán los siguientes méritos.

1) Antigüedad: Por cada año de servicios prestados como Administrativo 0,25 puntos, hasta un máximo de 3 puntos.

Para el cómputo de los años se depreciarán las fracciones inferiores al año.

B) Fase de Oposición:

Primer ejercicio (Promoción Interna y turno libre):

Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario tipo test sobre temas relacionados con el contenido del programa.

Segundo Ejercicio (Promoción interna y turno libre): Consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de dos horas dos temas de carácter general, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio, relacionado con los programas de la convocatoria, correspondientes a cada uno de los turnos (promoción interna y turno libre), aunque no se atengan al epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición.

Tercer Ejercicio (Solo para el turno libre): Se desarrollará durante un plazo máximo de cuatro horas y consistirá en la redacción de un informe, con propuesta de resolución sobre dos supuestos prácticos que planteará el Tribunal, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas administrativas propias de las funciones asignadas a la Subescala.

En el transcurso de la misma, los aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta que precise.

El Programa, para la plaza de Técnico en promoción interna, será el mismo que en el turno libre excepto los diez primeros temas de Derecho Político y Constitucional, que se suprimen.

Melilla, 17 de Agosto de 1992.

La Adjunta de Sección Admón. Gral., Fdo.: (Ilegible).

Modificaciones introducidas en las bases para la convocatoria de Dos PLazas de Auxiliares de Administración General a cubrir mediante promoción interna, publicadas en el B.O. de la Ciudad de fecha 9-4-1992.

Es objeto de la presente convocatoria, la provisión en propiedad por el sistema de Concurso-Oposición en promoción interna, de dos plaza de Auxiliares de Admón. General, encuadradas en el Grupo D, Complemento de Destino 13.

1.- Requisitos Específicos.

a) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente (deberá acreditarse la equivalencia). Recibirá la misma consideración tener aprobados cuatro cursos completos de cualquier extinguido plan de estudios de Bachillerato.

b) Pertenecer a la subescala de Subalternos de Admón. General de este Ayuntamiento.

c) Tener una antigüedad al menos de dos años de servicios efectivos, en propiedad, en la Subescala de Subalterno de Admón. General.

2.- Proceso de Selección.

A) Fase de concurso: En esta fase se valorarán los siguientes méritos.

1) Antigüedad: Por cada año de servicios prestados como Subalterno de Admón. General, 0,25 puntos hasta un máximo de 3 puntos.

Para el cómputo de los años se depreciarán las fracciones inferiores al año.

2) Formación Académica: Poseer Título Universitario de grado Superior o equivalente 1,5 puntos. Título Universitario de grado Medio o equivalente y Diplomatura, 1,20 puntos. Bachiller Superior, B.U.P. Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o Acceso a la Universidad para mayores de 25 años 0,50 puntos.

B) Fase de oposición.

Primer ejercicio: Consistirá en copiar a máquina, durante diez minutos de un texto que facilitará el tribunal inmediatamente antes del comienzo del examen, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Los aspirantes que concurren con máquinas de escribir eléctrica, se les exigirá una velocidad mínima de 280 pulsaciones por minuto.